

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0266
13 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2636-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"PROVISIÓN DE 3.000 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE 3.000 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"**, con un Presupuesto Oficial de **\$58.479.300,00** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación prevé la adquisición de 3.000 toneladas de concreto asfáltico para dar continuidad a las obras del Plan de Bacheo en diversos sectores de la ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 121/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 547/2022, informa que la obra será financiada mediante **FINANCIAMIENTO DE RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 62 – CI 64617. Que en virtud de que la contratación no cuenta con crédito presupuestario suficiente en la fuente de financiamiento, será otorgado mediante una Adecuación Presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 73 a fs. R-127, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la **"PROVISIÓN DE 3.000 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"**,

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0266-22

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 <i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varias B° Confluencia Urbana	Rentas Generales	58,479,300
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		58,479,300
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		58,479,300
TOTAL DÉBITOS			58,479,300

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 <i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	58,479,300
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		58,479,300
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		58,479,300
TOTAL CRÉDITOS			58,479,300

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 73 a R 127 ----- del expediente administrativo OE 2636-M-2022, para contratar la "PROVISIÓN DE 3.000 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"; con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 58.479.300,00) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2022, para ----- contratar la "PROVISIÓN DE 3.000 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén